



**IMPUESTOS
INTERNOS**

16/09/2025

G. L. Núm. 4811XXXX

Señor
XXXX

Referencia: comunicación núm. 4684087 de fecha 14 de julio de 2025, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

Distinguida señora XXXX:

En atención a su comunicación recibida en fecha XXXX, mediante la cual la sociedad XXXX, RNC XXXX, solicita una certificación donde se haga constar que los productos insecticidas, fungicidas, regulador de crecimiento de las plantas y desinfectantes, con

las partidas arancelarias 3808 91, 3808 92, 3808 93 y 3808 94, respectivamente, están exentos del Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS); esta Dirección General le informa que:

Los productos indicados en su comunicación, tales como, insecticidas, fungicidas, regulador de crecimiento de las plantas y desinfectantes correspondiente a las partidas arancelarias 3808 91, 3808 92, 3808 93 y 3808 94, se encuentran exentos del Impuesto Sobre las Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), en virtud del artículo 343 del Código Tributario.

Atentamente,


Ubaldo Trinidad Cordero
Gerente Legal

UTC

